



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 21 de abril, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 054-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante Oficio SAG-338-2023, del 7 de marzo, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales por **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L14,208,393.00)**, con el propósito de cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales y gastos operativos, adeudados del 20 de noviembre, 2022 a la fecha a favor de los empleados de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) la cual se adscribe a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) mediante Decreto Ejecutivo No PCM-27-2022 del 21 noviembre, 2022. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L14,208,393.00)** dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Decreto Ejecutivo No PCM-27-2022 del 21 noviembre, 2022. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante el traslado de Fondos Nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 140

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

PROGRAMA 23

PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (UTSAN)

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 108 Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L2,506,420.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 208,960.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 195,050.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 287,090.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 396,525.00
11750 11 001 0000	Contribución para Seguro Social	<u>L 32,176.00</u>
	SUB TOTAL	L3,626,221.00

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
21110 11 001 0000	Suministro de Energía Eléctrica	L 420,000.00
21200 11 001 0000	Agua	L 13,000.00
21420 11 001 0000	Telefonía Fija	L 64,000.00
23350 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	L 25,000.00
23360 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	L 25,000.00
25400 11 001 0000	Primas y Gastos de Seguro	L 219,000.00
25700 11 001 0000	Servicio de Internet	L 210,000.00
26210 11 001 0000	Viáticos Nacionales.	L 50,000.00
27210 11 001 0000	Tasas	<u>L 157,500.00</u>
	SUB TOTAL	L1,183,500.00

30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
33100 11 001 0000	Productos de Papel y Cartón	L 15,000.00
34400 11 001 0000	Llantas y Cámaras de Aire	L 16,000.00
39100 11 001 0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L 15,000.00
39200 11 001 0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L 7,000.00
39600 11 001 0000	Repuestos y Accesorios	<u>L 50,000.00</u>
	SUB TOTAL	L 103,000.00
	SUB TOTAL	L4,912,721.00

ACTIVIDAD 002

AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA RESILIENTE PARA LA SEGURIDAD DEL AGUA DEL CORREDOR SECO

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 108 Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L6,376,525.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 531,378.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 506,650.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 485,251.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 982,621.00
11750 11 001 0000	Contribución para Seguro Social	<u>L 78,936.00</u>
	SUB TOTAL	L8,961,361.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
23200 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L103,749.00
26210 11 001 0000	Viáticos Nacionales.	<u>L 75,000.00</u>
	SUB TOTAL	L178,749.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
31110 11 001 0000	Productos Alimenticios y Bebidas.	L 1,000.00
34400 11 001 0000	Llantas y Cámaras de Aire	L 68,000.00
35620 11 001 0000	Diesel	L <u>86,562.00</u>
	SUB TOTAL	L155,562.00
		L9,295,672.00
	TOTAL CREACIONES	<u>L14,208,393.00</u>

Artículo 2. Las creaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11400 11 001 0000	Adicionales	<u>L14,208,393.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L14,208,393.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya